



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

OTRO SI No. 01 DE 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 162 de 2026
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y DANIEL FELIPE
PATIÑO POLANCO.

NUMERO DEL CONTRATO OBJETO DE OTRO SI	162 DE 2026
FECHA DEL PRESENTE OTRO SI	10 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE PATIÑO POLANCO
	CC. No. 1098752785
	Identificación: Persona Natural
CONSIDERACIONES	A. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias suscribió en la vigencia 2026, contrato de prestación servicios No. 162 de 2026 con el objeto de <i>“Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.”</i> B. Que el término de duración del contrato anteriormente enunciado se estableció de once meses, tiempo que empezará a contarse a partir de la expedición de registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme a la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP. Todo lo anterior sin superar la presente vigencia. C. Que, por solicitud de la supervisión del contrato y mediando el acuerdo común con el contratista, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contractuales, se hace necesario modificar: a) el inicio de la ejecución del presente contrato. b) el plazo de ejecución del contrato y c) y parcialmente, la forma de pago planteada por la entidad para efectos de cumplir con las obligaciones económicas derivadas del contrato estatal.
OBJETO DEL PRESENTE OTRO SI DESDE LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE OTRO SI	1. Modifíquese la cláusula correspondiente al plazo del contrato 162 de 2026, el cual quedará así: El tiempo de ejecución de cada contrato será de nueve (09) meses y diecinueve (19) días, a partir de la firma del acta de inicio y que se suscribe el día 10 de Marzo de 2026. 2. Modifíquese la cláusula correspondiente a la forma de pago del contrato 162 de 2026 (Forma de pago - Literal A) , el cual quedará así: A. Un primer pago, proporcional a los días ejecutados al vencimiento del término del respectivo mes, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros debidamente necesarios para la realización de este.
Parágrafo. Las demás cláusulas del contrato de Prestación de servicios profesionales No. 162 de 2026, que no fueron objeto de adición o modificación mantienen su vigencia.	